



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2.012

En Pruna, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco López Sánchez, los Sres. Concejales, D. José Salvador Cabas Núñez, D. Juan Jesús Medina García, Dña. Josefa Herrera Rojo, D. Pascual Fernández González, D. José María Cabas Cuevas, Dña. Isabel Sánchez Vargas, D. Diego Toledo Barroso, D. Antonio Verdugo Cabello y D. Juan Sobrino García, asistidos por la Secretaria de la Corporación, Dña. Paloma Olmedo Sánchez, que levanta acta de la sesión.

Estuvo ausente la Sra. Concejala Dña. M^a Gloria Borrego López.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración del Pleno, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose conforme al siguiente orden del día:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28.06.2012)

Por el Sr. Portavoz del grupo Andalucista se muestra la conformidad al acta del pleno de 28 de Junio de 2012, y pregunta si algún miembro tiene algo que objetar al contenido de la misma.

Por parte del grupo del PSOE se muestra la disconformidad al acta ya que no van a aprobar ninguna mientras no se mande la documentación que tienen requerida, ya que aunque se les ha remitido parte, aun sigue faltando la información que se pidió al concejal de obras así como la certificación del PEE respecto de los caminos rurales y el escrito al juzgado. El Sr. Alcalde cree que la documentación se remitió, aunque se comprobará por si ha habido algún error.

Por parte del grupo PP y del grupo de IULV-CA se vota a favor de la aprobación

En consecuencia el acta queda aprobada con el voto favorable de los grupos del PA, PP, e IULV-CA y el voto en contra del grupo del PSOE.

2) DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Informa la Sra. Secretaria que las resoluciones de la Alcaldía cuyo resumen se ha remitido junto con la convocatoria a los Sres. Portavoces se encuentran a su disposición por si quieren conocer el contenido literal de los mismos.

Por el Sr. D. Pascual Fernández se pregunta por los siguientes:

- Pregunta si la Iglesia Evangelista se esta haciendo cargo del pago de las facturas de electricidad ya que así se acordó. El Sr. Alcalde señala que al igual que en el caso del hogar del pensionista lo paga el Ayuntamiento y luego se les requerirá para que lo reintegren.

- Sobre el contrato del monitor deportivo pregunta por que se ha hecho a jornada completa y si hay informe de la secretaria al respecto. El Sr. Alcalde responde que no es jornada completa sino a tiempo parcial y que seguramente se deba a un error en la redacción del resumen de decretos. La Sra. Secretaria señala que antes hacía informes de reparo en todas las contrataciones, pero como es habitual hacer contratos se ha hecho un informe genérico para todas donde se establecen consideraciones generales y se entienden reparados todos los contratos que no sigan el procedimiento legal.

Pide copia del contrato y del informe de secretaría (igualmente lo piden el resto de los grupos)

- Pregunta por el pago de las multas que han puesto al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde explica que son denuncias de la Guardia Civil al Ayuntamiento en relación al dumper, una por

no tener seguro y otra por no tener la documentación. El Ayuntamiento tiene el dumper desde hace 16 años y nunca lo ha matriculado. Cuando se dieron cuenta se le dijo a la Guardia Civil que no se utilizaría hasta que se matriculase o hasta que se estropeará el otro y fuera necesario, pero aun así se sancionó. Se ha intentado la matriculación pero no cumple con la normativa y no se puede hacer. Y hay otros vehículos y maquinaria pendientes de matricular.

Por Dña. Isabel Sánchez se pone de manifiesto que hay dos resoluciones que tienen el mismo concepto. La Sra. Secretaria señala que efectivamente una factura se ha pagado dos veces pero ya se han hecho las gestiones para que la reintegren.

También pregunta por el suministro que se ha hecho según el pago de la resolución nº 676 a Consumibles El Gallo S.C.P, y se responde que habrá que ver la factura para ver el concepto concreto.

El Sr. D. José M^a Cabas pregunta por el inicio de la adjudicación de la obra de construcción de los nichos. Se explica que se iba a iniciar el expediente pero luego Diputación cambió la financiación y ha habido que esperar para poder invitar a las empresas, hay que recoger una copia del proyecto en CD y se empezará el procedimiento en cuanto esté todo en regla.

Por el Sr. D. Antonio Vérdugo se pregunta por el contador de la piscina, que se paga muy poco. El Sr. Alcalde señala que es igual que una casa, que aunque esté cerrada se paga el mínimo.

3) INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se ha entregado a los portavoces una relación de los viajes y otros asuntos realizados por la Alcaldía, y el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Concejales por si quieren preguntarle algo sobre alguna gestión.

El Sr. D. Pascual Fernández pregunta qué se trató en la reunión de la Serranía Suroeste. El Sr. Alcalde explica que era un Consejo Territorial para aprobar las subvenciones que se tramitan, y que pasará a los concejales una relación de las empresas de los distintos municipios. También explica que en el GDR hay una bolsa importante de fondos para financiar los proyectos que se puedan presentar para obtener subvenciones, aunque las condiciones son duras porque los bancos no están dando financiación y la actuación que se solicita hay que pagarla y luego se reembolsa y a las empresas privadas se concede solo un 35% o 40% aproximadamente. Pregunta también por las gestiones que realizó en la Delegación de Obras Publicas y el Sr. Alcalde explica que fue para tratar la zona del helipuerto y un problema que puso de manifiesto un vecino sobre una actuación que se hizo en el límite de la provincia ya que vertieron tierras en un socavón y se estaba taponando el arroyo por desprendimientos. Después de esta reunión ha visto que ya se arreglo.

A la Subdelegación del Gobierno fue para tratar el tema de la seguridad ciudadana por los robos que se están produciendo en Pruna y le comunicaron que se van a intentar reforzar las patrullas en la medida de lo posible aunque es un problema que empieza a ser común en toda Andalucía y en España; y también aconsejaron que se pusiera un bando pidiendo que se denuncien los delitos ya que por estadísticas no hay delitos en Pruna, constan menos que el año pasado. También trató el tema de la Junta Local de Seguridad y la subdelegada es titular de la misma.

El Sr. D. Diego Toledo pregunta por la reunión del día 18 de julio en Diputación. El Sr. Alcalde señala que en esa reunión aprovechó para pedir ayuda en cuanto al colector dados los problemas de las inundaciones y que esta supeditando el desarrollo del polígono industrial. También señala el Sr. D. Diego Toledo que como la normativa del PFOEA ha cambiado pide que se haga una reunión con el director de la oficina del SAE de Morón para que la explique. El

Sr. Alcalde informa que ya trató este asunto pero no parece muy dispuesto a venir a explicar la normativa ni tampoco le ha entregado copia de la circular; no obstante se lo va a requerir por escrito y también va a hablar con la delegación provincial. Explica que los otorgamientos ya están y que se van a pedir las ofertas para intentar empezar la semana que viene. El Sr. D. Diego Toledo señala que si el Sr. Escalante no quiere venir a Pruna por su parte no tiene hay inconveniente en ir a Moró para que le expliquen los cambios.

Por ultimo pregunta qué es el plan Encaminados. El Sr. Alcalde explica que es la ayuda que se pidió a la Consejería de Agricultura para el arreglo de los caminos rurales pero todavía no se ha iniciado la obra, aunque desde julio están todos los papeles presentados y de hecho la licencia está concedida y le han comunicado que se va a empezar en breve porque ya se ha hecho la encomienda a la empresa pública y tienen que estar hechos antes del 31 de octubre.

4) DETERMINACIÓN OBRAS PFOEA 2013

El Sr. Alcalde señala que le hubiera gustado que las obras ya estuvieran consensuadas porque son muchas propuestas y ahora van a tardar en decidir cuales solicitar; y añade que dado que hay tantas propuestas han decidido retirar la de la fachada del Ayuntamiento ya que entiende que hay muchas otras necesidades en el municipio. Y en cuanto a las calles habrá que hacer un proyecto de reparación de edificios públicos y vías publicas.

El Sr. D. José M^a Cabas considera que para consensuarlas deberían haberse tratado en comisión de obras no en la junta de portavoces.

El Sr. D. Diego Toledo pregunta por la planta de transferencia. El Sr. Alcalde cree que es un proyecto interesante que se haría entre el cementerio y el punto limpio y es conveniente ejecutarlo para los escombros porque parece ser que la de Olvera se va a cerrar, además si se clasifican los residuos desde Medio Ambiente se permitiría el vertido en cantera.

Sobre la calle Erillas aún no se ha llegado a un acuerdo definitivo pero hay buena predisposición por la propietaria, así que se propone su inclusión aunque sean en las ultimas posiciones para ver si es posible ejecutarla.

En cuanto al soterramiento de contenedores, como no es un sistema eléctrico no es muy costoso y hay varios puntos en los que es factible hacerlo.

El sendero hasta el helipuerto es un camino al margen de la carretera, con zahorra y cuneta.

Sobre las calles Olvera y Francia el Sr. D. Pascual Fernández señala que la propuesta es arreglar los baches y acerado de la C/ Olvera y el final de la C/ Francia que está muy mal.

La actuación de la ampliación del gimnasio explica el Sr. Alcalde que se ha propuesto por el grupo PSOE pero el grupo del PA había previsto ejecutarla con la subvención de Diputación de instalaciones deportivas, y de lo que se trata es de ampliarlo hacia el patio, pero no se puede tirar el muro, sino que habría que abrir una puerta.

Por último, sobre la actuación de la Mayallega el problema que hay son las aguas, y mientras se soluciona el problema del colector habrá que hacer algo para solucionarlo, bien haciendo imbornales para recoger el agua de la calle u otras actuaciones que planteen los técnicos.

El Sr. D. Diego Toledo cree que todas las actuaciones propuestas son interesantes pero no puede dejarse parada la residencia, aunque haya que trabajar en el sótano. El Sr. Alcalde explica que se han cortado tres salones en la parte de abajo, pero si se terminan los vestuarios habrá que meter el sistema eléctrico, y lo que va quedando son instalaciones o presinstalaciones así que cuando se continúen con las obras en la residencia deben ser para terminarla, bien con una empresa que la termine y explote o bien conseguir financiación suficiente, además cree que la obra que queda es difícil hacerlo con el PFOEA. Señala que hay una empresa interesada pero ni siquiera están los terrenos a nombre del Ayuntamiento y se están haciendo gestiones, pero todavía debe presentarse el proyecto de Reparcelación, y los propietarios tampoco están

dispuestos aún a hacerlo porque también habría que hacer la urbanización; la otra opción que se está estudiando es hacerlo por ocupación directa, pero hay que ver muy bien todas las cuestiones legales.

Dado que hay muchas obras y que se va a intentar ver alguna actuación en la residencia deciden reunirse en esta semana para consensuar las obras que se van a solicitar para el PFOEA 2013 y si fuera necesario hacer un pleno extraordinario. Por tanto queda el punto sobre la mesa para una próxima reunión.

5) APROBACIÓN ACTUACIÓN FEDER “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN CON CALDERA DE BIOMASA EN LA ESCUELA INFANTIL PEQUEÑOS GIGANTES

Explica el Sr. Alcalde que se trata de un proyecto gestionado por Prodetur de fondos FEDER. Se consiguió que se incluyera a Pruna y se hizo un curso de instalación de calderas en el Centro de Formación. Sobre la instalación de la caldera como era para instituciones educativas se pidió que se hiciera en el colegio pero no se ha podido, y la única opción era en la guardería. El proyecto se está redactando, y el Ayuntamiento tendrá que hacer una caseta donde irá la instalación.

La Diputación de Sevilla es entidad beneficiaria y por ello, responsable de la ejecución de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano “Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana” por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas de 23 de junio de 2011 para el periodo de intervención 2007-2013.

Los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano están cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) y un 30% por la Diputación de Sevilla.

El Ayuntamiento de Pruna conocedor de la utilidad para los intereses de su municipio de la implantación y gestión de los Proyectos FEDER 2011, y en el marco de las competencias que se le reconocen en los arts. 8 y siguientes de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, ve necesario actuar como copromotor con la Diputación de Sevilla para la ejecución y conservación de intervenciones de los proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano al amparo del Eje 5 denominado “Sevilla Norte, Sevilla Sur y Sevilla Metropolitana” durante el periodo de intervención 2007-2013.

El municipio de Pruna se encuentra dentro del ámbito de actuación del Proyecto de Desarrollo Local y Urbano “Sevilla Sur”; bajo el marco de este Proyecto se desarrollará en el Ámbito de actuación 3 (Mejora del entorno natural y calidad medioambiental), Acción 4 (Establecimiento de sistemas de generación de energía sostenible para consumo propio en los edificios de titularidad pública) la siguiente actuación:

“Instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa de 35KW de potencia útil en la Guardería Municipal “El Pequeño Gigante”.

Por lo que, este Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por el artículo 22.2.ñ) y q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 5, 5 y 10 de dicho texto legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Colaborar con la Diputación de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de la actuación antes referida correspondiente a los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013.

SEGUNDO.- Aprobar la acción de instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa en la Guardería Municipal “El Pequeño Gigante”, declararlo conforme a los instrumentos urbanísticos que le son de aplicación y autorizar el mismo, así como el inicio y la ejecución de las obras y la asistencia técnica (mínimo un año) para el correcto funcionamiento, debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia con carácter de urgencia.

Acuerda igualmente la puesta a disposición del edificio objeto de actuación a la Diputación de Sevilla para la instalación del sistema de calefacción con caldera de biomasa.

TERCERO.- Aportar a la Diputación de Sevilla, en un plazo de 5 días desde la adopción del presente acuerdo, certificación del mismo a fin de facilitar la contratación administrativa que corresponda por la Entidad Provincial, y certificado de disponibilidad del edificio objeto de actuación para la instalación de la caldera de referencia.

CUARTO.- Declarar la no sujeción al pago de las tasas por la licencia de obras de la actuación copromovidas entre la Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento en el marco de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, y por tanto la no sujeción al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO.- Una vez autorizada la actuación en los términos en que se ha sometido a este Pleno, esta Corporación Municipal se compromete a no proponer la introducción de modificaciones en el mismo, bien de oficio o a instancia de parte, salvo que concurra alguno de los supuestos previstos en el artículo 105 o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera no permitir la continuidad a la instalación de la caldera de biomasa y ésta conllevara la demora excesiva en la ejecución y/o la resolución del contrato adjudicado, el Ayuntamiento resarcirá el coste económico del perjuicio ocasionado a la Diputación de Sevilla por las actuaciones ya ejecutadas y por las indemnizaciones a que resultara obligada a asumir por la citada resolución.

SEXTO.- Recepcionar la obra ejecutada en el marco de los Proyectos FEDER 2011 en el plazo de 20 días desde el requerimiento formal para ello realizado por la Diputación Provincial, a cuyo fin se extenderá el acta correspondiente, a partir de dicha recepción corresponderá a este Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas.

SÉPTIMO.- Mantener el uso de las inversiones para el fin que se han realizado durante un periodo, al menos, de cinco años, asumiendo todos los gastos necesarios para ello, y se compromete a utilizar como biocombustible, solo pellet o astilla homogeneizada calificados como los idóneos para el correcto funcionamiento de la caldera y el alargamiento de la vida útil de la misma.

Acuerda igualmente nombrar un técnico responsable para el funcionamiento de la instalación que seguirá incondicionalmente el manual de uso editado para tal fin y atenderá

correctamente todas las pautas indicadas por la asistencia técnica proporcionada por la empresa instaladora durante el tiempo que determine la Diputación.

OCTAVO.- Construir una sala de calderas adosada al edificio existente objeto de actuación para instalar el equipo de caldera de biomasa en un plazo de ejecución máximo de 31 de octubre, para lo cual se anexa las características básicas constructivas. El incumplimiento de la construcción de la sala de calderas en tiempo y forma será motivo de desestimación de la acción.

6) DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE REDACCIÓN DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA CLASIFICACIÓN DE DICHAS EDIFICACIONES

Se explica que a raíz de un decreto de la Junta de Andalucía que regula las edificaciones en suelo no urbanizable y para poder tramitar los expedientes en situación asimilado al régimen de fuera de ordenación se plantea la necesidad de redactar un avance de planeamiento en el que se identifique los asentamientos urbanísticos y los de hábitat rural diseminado, y en el caso de no haberlos debe declararse por pleno la innecesariedad de este avance. Consta informe técnico en el que se manifiesta que no existen estos asentamientos y que por tanto procede esta declaración.

Señala además el Sr. Alcalde que con esto lo que se pretende es poder regularizar algunas de las edificaciones en suelo no urbanizable, deberán tramitarse los expedientes oportunos y las que cumplan los requisitos podrán considerarse asimilados a fuera de ordenación.

Conforme al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Normativas Directoras para Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del decreto 2/2012, el Ayuntamiento deberá elaborar un Avance de Planeamiento en el que se identifiquen los asentamientos en suelo no urbanizable.

Sin embargo, para los casos en los que no existan asentamientos urbanísticos en todo el término municipal, es decir, que todas las edificaciones existentes en suelo no urbanizable sean consideradas como "aisladas", el punto D de las Normas Directoras (párrafo 6) establece que no es necesario dicho Avance, lo que se recoge en el apartado 5 de la Norma 2ª.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 22 de agosto de 2012 sobre los asentamientos en suelo no urbanizable en el que se determina la inexistencia de asentamientos urbanísticos y de asentamientos de hábitat rural diseminado, considerando todas las edificaciones como aisladas, y en el que concluye sobre la innecesariedad del avance.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar la innecesariedad de Avance de planeamiento para la identificación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable, dada la no existencia de los mismos en el término municipal, por lo que todas aquellas edificaciones no ubicadas en los asentamientos delimitados se identificarán como

edificaciones aisladas a los efectos de aplicación del Decreto 2/2012 de 10 de enero, de conformidad con informe de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Pruna, de conformidad con la Norma 2ª.5 de la Normativa Directora para la Redacción de los Avances previstos en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero.

7) DETERMINACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA 2013

Visto el Decreto 310/2012, de 19 de Junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.013.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales

Considerando la necesidad de determinar dos días de fiesta local para nuestro municipio,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, que supone mayoría absoluta del número de miembros que legalmente la componen, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local del Municipio de Pruna los días 6 de Mayo y 26 de Agosto de 2.013

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a los efectos oportunos

8) EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS

Explica el Sr. Alcalde que esto se trató ya en Comisión de Hacienda y en Junta de Portavoces y se decidió la prescripción de deudas que entienden que no corresponde pagarlas bien porque han prescrito o bien porque no se ha prestado el servicio. El importe total que se propone es de 10.715,44 €.

El Sr. D. Diego Toledo señala que aunque está de acuerdo con prescribir las deudas que correspondan, no le hace gracia que haya empresas de Pruna. Al Sr. Alcalde tampoco le parece bien pero no han acreditado suficientemente los trabajos y no va a pagar algo que no se ha hecho.

Vista la existencia de facturas pendientes de pago, respecto de las que ha pasado el periodo de 4 años para considerarlas prescritas al amparo del artículo

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 13 de agosto de 2012

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente colectivo de baja de obligaciones, de facturas de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de las mismas asciende a 10.715,44 euros, por no estar debidamente documentados o haber incurrido en prescripción, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo el que obra en el expediente:

PROVEEDOR	CIF	Nº FACT	FECHA FACT	IMPORTE
Vorsevi, S.A.U	A-41010521	5103301	2005	732,02 €

Techa Olvera, S.L	B-11325263	2020281	2002	3.597,57 €
Semud Morón, S.C	G-41357211	251/07	27.08.07	300,00 €
Construcciones La Pruneña, S.L	B-41404872	91/2006	29.08.2006	5.505,26 €
Bayer Hnos, S.L (La Administración Práctica)	A-08159717	631929	07.02.1996	141,84 € (23.600 pts)
Bayer Hnos, S.L (La Administración Práctica)	A-08159717	531996	08.02.1995	129,22 € (21.500 pts)
Bayer Hnos, S.L (La Administración Práctica)	A-08159717	432050	09.02.1994	111,19 € (18.500 pts)
Bayer Hnos, S.L (La Administración Práctica)	A-08159717	332125	10.02.1993	99,17 € (16.500 pts)
Bayer Hnos, S.L (La Administración Práctica)	A-08159717	252218	10.02.1992	99,17 € (16.500 pts)

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública, durante un periodo de veinte días, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

9) EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Explica el Sr. Alcalde que como ya han visto en Comisión de Hacienda y en Junta de Portavoces son facturas que no se pagaron en su ejercicio y tampoco se han podido incluir en el plan de pago a proveedores, pero son conscientes de que sí deben abonarse y por eso se ha dotado crédito en el presupuesto de 2012 para poder reconocerlas. El importe de estas obligaciones es de 13.411,64 €.

Además, aunque el Real Decreto Ley 4/2012 ha establecido un procedimiento especial para el reconocimiento y pago de las obligaciones se considera conveniente aprobar el reconocimiento de todas las obligaciones que se han incluido en la relación de proveedores respecto de las cuales no existiera el mismo.

Vistas las facturas que existen en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que permite el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, y considerando que se ha consignado en el presupuesto en las partidas correspondientes importe suficiente para este reconocimiento

En atención a lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por importe de 13.411,64 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

- **SCA San Antón: 267,59 €**
- 791G de 31/10/2011 por importe de 123,03 €
- 819G de 30/11/2011 por importe de 103,86 €
- 3932T de 21/02/2011 por importe de 5,78 €

- 19194T de 26/09/2011 por importe de 34,92 €
- **Catalina Cubero Gamero: 120,00 €**
- 12 de 16/11/2010 por importe de 120,00 €
- **E.S El Pilarillo, S.L: 1.569,80 €**
- 1165586B de 31/10/2009 por importe de 1.569,80 €
- **Hnos. Guillerlos, S.C: 343,65 €**
- 16-1 de 01/04/2010 por importe de 198,65 €
- 16-2 de 01/04/2010 por importe de 145,00 €
- **Extinma, S.L: 63,72 €**
- 010/2037 de 13/12/2010 por importe de 63,72 €
- **Imprenta Hnos. Gracia, S.L: 1.508,08 €**
- 2525 de 30/11/2010 por importe de 318,64
- 2823 de 29/12/2011 por importe de 1.189,44 €
- **Iluminaciones Flores e Hijos, S.L: 6.500,00 €**
- 107/11 de 02/10/2011 por importe de 6.500,00 €
- **Autocares Sur Tour, S.L: 3.038,80 €**
- A05000021 de 19/10/2005 por importe de 3.038,80 €

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos con cargo a las partidas 920-221.03; 920-212.00; 920-213.00; 920-220.00; 920-226.02; 338-226.13; 334-226.14; y 341-226.10, en las que se ha dotado crédito suficiente para atender dichos gastos

TERCERO. Aprobar el reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de pagos a proveedores conforme al Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

10) ACUERDO RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD

Considerando necesaria la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto las dependientes del Estado, como de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales

Considerando que las Juntas Locales de Seguridad cumplen una función de coordinación operativa e informativa para la correcta planificación de la seguridad pública

Considerando que el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, permite la constitución de las mismas en municipios que tengan cuerpo de policía propio

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de su número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Manifestar la intención de constituir la Junta Local de Seguridad en el municipio de Pruna.

SEGUNDO.- Remitir copia de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno para su conocimiento y trámites oportunos para la efectividad del mismo

El Sr. D. Salvador Cabas aprovecha la ocasión para entregarles un borrador de una ordenanza de convivencia ciudadana porque deberán hacer reuniones para tratarla antes de aprobarla en el pleno, ya se entregó a la Policía Local y a los Servicios Sociales por si tenían algo que añadir.

El Sr. D. Pascual Fernández pide que se invite a los grupos de la oposición a las reuniones de seguridad ciudadana, igual que su grupo hacía cuando gobernaba, porque al desconocer lo que tratan en las reuniones pueden informar mal a los vecinos. El Sr. Alcalde pide disculpas y señala que tratará que no vuelva a ocurrir.

11) APOYO A LA CONTINUIDAD DE LOS AGENTES LOCALES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO (ALPE)

El Sr. Alcalde explica que todos los grupos se muestran de acuerdo con esta propuesta porque a raíz de los recortes que se están haciendo se ha retirado la financiación del Estado a la Junta de Andalucía y ésta va a despedir a los ALPE, que son algo más de 800 personas. En Pruna el puesto lo viene desempeñando el Sr. D. Manuel Holgado, y lo que se pretende es que tanto el Gobierno como la Junta de Andalucía recapaciten e instrumenten los medios para que se mantengan estas contrataciones.

El Sr. D. Pascual Fernández comenta que es ilógico que en la situación actual se despida a trabajadores que tienen por función promover el empleo y tramitación de ayudas y subvenciones. Y añade que como todos los grupos tenían una moción al respecto, lo mejor ha sido tratarlo como un punto del orden del día ordinario.

El Sr. D. Diego Toledo señala que su grupo tiene intención de presentar una moción para que sea el propio Ayuntamiento quien contrate al ALPE, porque es un puesto que ha traído dinero al pueblo. El Sr. Alcalde dice que para poder contratar a otro trabajador habrá que buscar financiación, y el problema que hay es que las líneas de subvención se están cambiando ya que cada vez se convocan menos, asignándose desde Diputación una cuantía fija al año para acceder solo a algunas de las líneas de subvención, por lo que con esto se está dejando sin contenido las funciones de la figura del ALPE ya que no se van a tramitar tantas subvenciones. El Sr. D. Salvador Cabas señala que se han establecido concertaciones, no subvenciones como hasta ahora, fijadas en función de determinados criterios, de forma que se concederá un importe determinado y luego se decidirá que actuación se realiza.

Las Políticas Activas de Empleo, como instrumento de retorno al empleo y aumento de las capacidades de los trabajadores y de reactivación económica, son instrumentos clave en estos momentos de crisis. El encontrar o mantener un empleo, así como la mejora de la competitividad y productividad de nuestras empresas, es de vital importancia para el desarrollo de nuestros territorios.

Los Agentes Locales de Promoción de Empleo han difundido y promovido las Políticas Activas de empleo que en cada momento han sido prioritarias para la mejora de la calidad del empleo.

Desde el año 2004 el Agente Local de Promoción de Empleo presta un servicio de máxima importancia para todos los Municipios que pertenecen a cada uno de los Consorcios UTEDLT, contando con una red del 110 Consorcios en toda Andalucía y muy especialmente para la gran mayoría de los mismos, debido a que no se dispone de personal técnico suficiente y

necesario para los requerimientos del trabajo que la Administración Local plantea en la actualidad.

Dada cuenta de la incertidumbre y preocupación existente en los Municipios de Andalucía y ante la próxima finalización de la vigencia del proyecto por el que se subvenciona la cofinanciación del ALPE que presta actualmente sus servicios en este Ayuntamiento; y ante la carencia de recursos económicos de los pequeños municipios de Andalucía para dotarse de personal propio que preste el tan necesario servicio de apoyo y técnico en las competencias municipales en una materia tan compleja como es el Desarrollo Local.

Ante la evidente y comprobada situación de necesidad de promoción del empleo y fomento de creación de empresas que necesitan los municipios de nuestra comunidad para mejorar la complicada situación económica que atraviesa la sociedad actual.

Ante la creciente y manifiesta necesidad de la continuación de la figura del ALPE, cuyo personal viene prestando de forma más que satisfactoria el apoyo técnico que los municipios de Andalucía demandan, necesitan y requieren.

Por todos estos motivos de gran importancia para nuestros municipios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que articulen los acuerdos y mecanismos necesarios que permitan la continuidad de los Agentes Locales de Promoción de Empleo, así como los trabajadores del programa Andalucía Orienta.

SEGUNDO: Dar traslado de éstos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, así como al Presidente de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado de éstos acuerdos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

12) MOCIÓN DEL PSOE

“D. Pascual Fernández González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pruna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, presenta para su debate y votación al pleno de la corporación la siguiente moción.

Tras varios cambios de impresiones con los diferentes grupos de trabajadores que dependen del ayuntamiento (dependencia, ayuda a domicilio, PFOEA, personal laboral y funcionarios) visto las dudas de los diferentes trabajadores, y para fomentar la transparencia y participación en las ofertas de empleo.

Se propone al Ayuntamiento el siguiente acuerdo.

La participación de los representantes de los trabajadores, ya sean representantes sindicales o los representantes directos elegidos por estos trabajadores, en las comisiones donde se debatan las condiciones, expedientes, sanciones y ofertas de trabajo, tales como la del PFOEA o Personal.”

El Sr. D. Pascual Fernández señala que ha presentado esta moción porque quiere que se incluya a los representantes de los trabajadores en las comisiones del Ayuntamiento donde se traten asuntos de empleo, para así favorecer la transparencia y dar participación a los trabajadores en asuntos que les afecten directamente, y eliminar muchos de los problemas que tienen los Concejales al tratar determinadas cuestiones.

El Sr. D. Salvador Cabas señala que su grupo está de acuerdo con la idea de la moción pero no pueden participar en las comisiones personas que no sean concejales, por lo que presentan una enmienda ya que consideran conveniente su participación pero en reuniones

previas, porque cree que quienes vengán a representar a los trabajadores deben tener unos conocimientos para poder asesorar a los Concejales. La enmienda a la moción es literalmente la siguiente:

“D. José Salvador Cabas Núñez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Pruna. En virtud del artículo 97 del ROF, presenta para su debate y votación en sesión plenaria la siguiente enmienda a la moción presentada por el PSOE con fecha 23 de agosto de 2012.

El PA en virtud de la normativa vigente (Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y atendiendo al informe de Secretaría del 27 de agosto de 2012, propone para no excluir la participación sindical en la actuación consistorial, mantener reuniones con miembros de los comités provinciales de las diferentes organizaciones sindicales con amplia experiencia en diferentes materias, previas a las comisiones informativas cuando los miembros de esta corporación lo consideren pertinente, con el objeto de asesoramiento en asuntos tales como bolsas de empleo, PFOEA, relaciones de puestos de trabajo o negociaciones colectivas.”

El Sr. D. Pascual considera que si se acepta esta enmienda los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento no estarían presentes. Y cree que primero se puede tener una reunión con los representantes para luego tratar los asuntos en la comisión los concejales debidamente informados.

El Sr. Alcalde señala que si lo que se quiere conseguir es hacer las cosas bien en el tema de personal lo mejor es reunirse previamente con especialistas que puedan asesorar en los asuntos que mejor conocen, aunque personalmente no tiene problema en reunirse con los trabajadores; y explica que lo que se está pidiendo ya se ha hecho al consensuar la redacción de la bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio con los sindicatos, y está seguro de que si se hubiera intentado hacer solo con las trabajadoras no se hubiera conseguido, y por eso se contó con un especialista. Lo que su grupo propone es que en lugar de en comisiones se debatan los asuntos de empleo en reuniones de trabajo con personas con cualificación y experiencia suficiente en la materia.

El Sr. D. Diego Toledo considera que es la comisión la que debe considerar en cada caso la conveniencia de invitar a determinadas personas representantes de trabajadores según los asuntos que haya que tratar, porque habrá momentos en los que no tenga que asistir ningún representante. Sabe que por ley solo los concejales componen las comisiones, pero también hay ocasiones en que no se tienen en cuenta los informes de la Secretaría; por tanto no le importa que se reúnan con los representantes de los trabajadores pero no siempre, sólo cuando así lo estime la comisión.

El Sr. D. Juan Sobrino está también de acuerdo en buscar la transparencia y además está cansado de que le hagan responsable de decisiones que en la mayoría de los casos no ha tomado. Quiere que intervengan los representantes pero si no se puede en comisión que se haga en una junta local de empleo.

El Sr. D. Pascual Fernández señala que a la vista de las opiniones de los grupos puede modificar la moción proponiendo la participación de los representantes en reuniones previas a las comisiones y cuando los miembros de la misma lo consideren pertinente.

Tanto el Sr. Alcalde como el Sr. D. Salvador Cabas señalan que la enmienda hay que votarla aceptándola o rechazándola pero no modificar ahora la moción sin admitir la enmienda.

El Sr. D. Diego Toledo quiere que se llegue a un acuerdo sobre esta propuesta. Y el Sr. Alcalde considera que dado que ni la moción ni la enmienda se van a aprobar como estaban redactadas originariamente lo mejor es dejar el asunto sin votar y tratarlo en otro momento.

13) RUEGOS Y PREGUNTAS

POR D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

1.- Según conversación que he mantenido con la Policía Local tengo entendido que hay varios informes de obras en el campo, y a una ya se le ha dado licencia de obras y solo una hay paralizada, mientras que del resto no hay nada.

R: En la oficina técnica se están instruyendo los expedientes correspondientes, y se ha citado a los propietarios dando un plazo para presentar los documentos y si no se paralizará.

2.- La Guardia Civil me ha comentado que hay como 50 expedientes sancionadores y no se les ha comunicado el inicio de ninguno.

La Sra. Secretaria dice que no tiene conocimiento de tantos, que ya se han incoado algunos, pero no cree que haya 50.

R: Hay unas cuantas denuncias sobre vehículos abandonados, residuos, etc... y se van a instruir.

3.- Respecto de la problemática de la compatibilidad del técnico de urbanismo se dijo que se solicitaría el informe a los servicios jurídicos de diputación. El 14 de mayo de 2012 se nos dijo que ya se había solicitado, al pedir otra documentación he visto que esta solicitud no se hizo en esa fecha, sino un mes después, el 12 de junio. También quiero saber si se ha mandado al Consejo Consultivo el expediente que se aprobó en pleno según la moción que presenté.

R: El informe se había solicitado antes, pero en Diputación debieron traspapelar la petición que se había mandado por fax y por eso hubo que volver a pedirlo de nuevo. El informe ya ha llegado y pensé que se había mandado, porque se dieron las órdenes para ello. (El Sr. D. Pascual Fernández pide fotocopia del fax a Diputación de la fecha en que originariamente se pidió el informe).

En cuanto al expediente del órgano consultivo no se ha mandado ni se va a mandar.

D. Diego Toledo: Pero es un acuerdo que se adoptó en pleno y debe cumplir lo que se decidió, no puede saltarse las decisiones del pleno.

D. Salvador Cabas: Esta es una cuestión que se va a resolver en juicio, y el Sr. Alcalde tiene potestades que no puede asumir el pleno. Sobre la compatibilidad, el informe de Diputación dice que sí hay compatibilidad, de forma que si no está de acuerdo debe irse a la vía judicial.

R. Sr. Alcalde: El problema es que el tema del órgano consultivo no se debió haber debatido en pleno y les remitiremos informe al respecto.

Además si ya tenía la información que está poniendo en conocimiento ahora debería haberlo comentado en alguna de las reuniones a las que ha acudido y no decirlo en el Pleno, porque se hubieran dado las explicaciones oportunas, y que si les falta documentación no esperen al Pleno para pedirla.

El Sr. D. Pascual Fernández señala que él hacía lo mismo cuando estaba en la oposición. Ha pedido documentación al Sr. Concejal de obras sobre el cerramiento de la alcantarilla, sobre la certificación de los caminos rurales y no se le han mandado.

El Sr. Alcalde señala que sabe que no tienen autorización de carreteras para el cerramiento de la alcantarilla y por eso lo está pidiendo, pero como se había empezado en la anterior legislatura cuando gobernaba el PSOE interpretaron que tendría los permisos pertinentes y por eso se ejecutó. Y que no va a darle ningún documento al respecto sabiendo que puede perjudicar al Ayuntamiento. El Sr. D. Pascual Fernández señala que según tienen entendido la obra se empezó pero no la terminaron porque no había autorización.

4.- El año pasado no se pintaron los colegios. ¿Se van a pintar este año?

R: Se van a intentar pintar, porque aunque los otorgamientos no han llegado aún, sí están firmados.

5.- ¿Se ha presentado la documentación que ha requerido la inspección de trabajo respecto de los técnicos?

R: Se compareció conforme nos habían requerido y se llevó la documentación, ahora estamos pendientes de la resolución al respecto. Por otra parte me extraña mucho que tenga esa información cuando ni siquiera viene en las resoluciones de alcaldía.

6.- Hoy me han entregado un escrito sobre la obra de la depuradora del Plan de Empleo Estable que ha presentado por registro de entrada el arquitecto técnico que redactó el proyecto, y pido que se celebre una comisión de obras para tratar este asunto.

El Sr. D. Diego Toledo pide que si se va a hacer una reunión que previamente se pida un informe a los servicios técnicos municipales.

POR DÑA. ISABEL SÁNCHEZ VARGAS

1.- Me gustaría que me diera por escrito cuál es la aportación de Diputación y del Ayuntamiento al SAD.

R: Tenemos el convenio del Plan Provincial firmado, y la Secretaria emitirá un certificado al respecto.

2.- Insisto en que no se queden sin pintar los colegios como el año pasado, que a pesar de tener los otorgamientos firmados el 26 de julio se empezó un mes después.

3.- En algunos Ayuntamientos de la Sierra Sur dado que se va a eliminar la paga extra de los trabajadores en el mes de diciembre, los alcaldes han renunciado también a su paga extra. ¿Están dispuestos en Pruna el Sr. Alcalde y el Sr. Concejales con dedicación exclusiva a renunciar a su paga extra?

R: Se lo pensarán, todavía no han decidido nada.

POR D. JOSÉ Mª CABAS CUEVAS

1.- El sábado de feria pasé por la zona del helipuerto y estaba sucio por el botellón, y el domingo temprano todavía seguía sucio, más o menos hasta las 11 de la mañana. ¿Quién dio el permiso para hacer el botellón allí?

R: La autorización se dio desde el Ayuntamiento, porque debía autorizarse un espacio para ello, y se comprometieron los jóvenes a arrojar las basuras a los contenedores que se habían colocado y confié en su palabra. Probablemente no se vuelva a autorizar en esa zona, pero habrá que buscar un sitio alternativo.

POR D. DIEGO TOLEDO BARROSO

1.- Me gustaría que mañana mismo la policía local y la guardia civil tuvieran un plan de actuación de seguridad ciudadana, porque no se puede consentir que a las tres de la tarde se cometan robos en el municipio; deberían cambiarse horarios para que se vea movimientos de agentes en distintas horas y así disuadir de la comisión de delitos, que se sepa que hay vigilancia.

2.- En la feria había una persona destinada a organizar el tráfico que no era la policía local, y muchos vecinos se quejan de que hay muchos "concejales" mandando dónde va la policía.

D. Salvador Cabas: El Alcalde es el único que decide sobre el personal.

